



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Análisis de la Banda de Precios en el Sistema Isapre

Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2012 – Junio 2013

Departamento de Estudios y Desarrollo

15 de Mayo de 2012



Tabla de Contenidos

Resumen Ejecutivo	3
1. Antecedentes.....	4
2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2012 a Junio 2013.....	4
2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV)	4
2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base.....	5
2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base	6
2.4. Variaciones de los Precios Base.....	7
3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas	9
4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo	10
5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior	11
6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base.....	13
7. Conclusiones	14
ANEXO 1	16
ANEXO 2	17

Resumen Ejecutivo

En el presente informe se muestran los resultados de la aplicación de la regulación de precios sobre el proceso de adecuación anual de contratos que corresponde al período comprendido entre los meses de julio 2012 y junio 2013 y da cuenta de sus implicancias en los precios base de los planes de salud y en la cartera de beneficiarios.

Cumpliendo las disposiciones legales establecidas en el artículo 197 y 198 del DS N°1 de 2005, las isapres del Sistema remitieron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base y límites de variación proyectadas para el proceso de adecuación de contratos que se inicia en julio de 2012.

Siete isapres de un total de trece, optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período y conforme a lo informado, las variaciones de precios base fluctuarán entre 1,7% y 18,5% real.

El promedio ponderado de las alzas de precios base, es equivalente a 2,2% real para el conjunto del Sistema. Las isapres que informaron una variación promedio superior a la del Sistema, son Fusat, Fundación, Colmena, Consalud, Cruz Blanca y Vida Tres con alzas promedio equivalentes a 15,2%, 4%, 2,9%, 2,9%, 2,7% y 2,4% real, respectivamente. Por su parte, las isapres que informaron que no aplicarían alzas durante este período anual son Ferrosalud y Masvida entre las isapres abiertas y San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco y Cruz del Norte entre las cerradas. Sólo la isapre Banmédica informó un alza promedio inferior a la del Sistema, equivalente a 2,1% real.

El proceso de adecuación de contratos involucrará a un 52,8% de los planes de salud vigentes y afectará a un 72,4% del total de los beneficiarios del sistema. Las isapres que optaron por no aplicar alzas de precios base en este período, favorecen a 374.309 beneficiarios, los que representan a un 15% de la cartera total de beneficiarios que participan del proceso y a un 7,8% del total de beneficiarios del Sistema.

En general, las alzas de precios base se aplicarán de manera uniforme entre los diversos grupos de riesgo salvo para hombres y mujeres de la tercera edad, para quienes el promedio de las variaciones de precios base es marcadamente superior al del resto de los grupos.

Al comparar el promedio de las variaciones de precios base que serán aplicadas a partir de julio de 2012 con el promedio del período anterior, se observa una importante caída, la cual asciende a 3,8 puntos porcentuales, pasando desde un 6% a un 2,2% real en promedio para el sistema.

Todas las isapres abiertas muestran variaciones de precios base más bajas que el año anterior, con diferencias que parten de 1,6 puntos porcentuales. Por su parte, la mayoría de las isapres cerradas no variarán el precio base de sus planes individuales, salvo las isapres Fusat y Fundación que aplicarán alzas superiores a las del año 2011.

Destaca la situación de la isapre Fusat que está informando el alza más relevante del período, muy distante de las demás isapres del sistema, aún cuando el año anterior también aplicó alzas significativas. La isapre Fundación en cambio no aplicó alzas el año anterior.

Con todo, el alza de precios base promedio correspondiente a este período es una de las más bajas observadas desde la entrada en vigencia de la reforma de 2005.

1. Antecedentes

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 197 del DFL N°1, de 2005, de Salud, las isapres podrán revisar anualmente los contratos, pudiendo modificar el precio base de los planes de salud. En todo caso, las modificaciones de precios que se apliquen deberán sujetarse a las reglas establecidas en el artículo 198 del mismo decreto. En lo principal, estas reglas disponen lo siguiente:

- Las adecuaciones de precios se aplicarán a todos los contratos que tengan anualidad entre julio de cada año y junio del año siguiente, en este caso, el proceso de adecuación corresponde a los contratos cuya anualidad se cumpla entre los meses de julio 2012 y junio 2013, ambos inclusive.
- Antes del 31 de marzo de cada año, las isapres deberán informar a esta Superintendencia, para cada plan vigente en enero del mismo año, lo siguiente¹:
 - ✓ el precio base expresado en UF,
 - ✓ la variación proyectada del precio base, y
 - ✓ la cartera de beneficiarios
- La variación proyectada del precio base de cada plan no podrá ser superior a 1,3 veces el promedio ponderado de todas ellas, ni inferior a 0,7 veces dicho promedio.
- Las isapres podrán optar por no ajustar los precios base de aquellos planes de salud en que la variación proyectada de precios sea igual o inferior a 2%, dentro de la banda antes señalada.

2. Proceso de Adecuación de Contratos Julio 2012 a Junio 2013

2.1. Promedios Ponderados de las Variaciones de los Precios Base (PPV)

Cumpliendo con lo dispuesto en la Circular IF/N°112, de 2010, de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, las isapres del sistema enviaron a esta Superintendencia la información correspondiente al promedio ponderado de las variaciones de precios base proyectadas para el proceso de adecuación de contratos que se realizará entre julio de 2012 y junio de 2013².

El cuadro 1 muestra, el PPV informado por cada isapre y las variaciones mínimas y máximas que corresponden a cada una de ellas de acuerdo con el mecanismo de cálculo previsto en la ley. Este cuadro, también muestra el PPV efectivo de cada isapre, el cual se obtiene al ponderar las variaciones de precios que serán efectivamente aplicadas por cada una de las isapres, mostrando las variaciones mínimas y máximas que se producirán en la práctica.

La diferencia entre el PPV informado y el PPV efectivo se explica porque las isapres pueden ejercer la opción de no adecuar los planes cuya variación informada sea inferior o igual a 2% y, además, porque las isapres pueden no ocupar todo el ancho legal de la banda.

¹ El procedimiento de adecuación de contratos se aplica sólo a planes individuales que se encuentren expresados en pesos o en unidades de fomento. Lo anterior, por cuanto, el precio de los planes grupales es el resultado de un proceso de negociación entre la isapre y uno o más representantes del grupo adherido al plan respectivo.

**Cuadro 1: PPV Informado vs PPV Efectivo y Bandas de Precios Base
Proceso de Adecuación Julio 2012 – Junio 2013**

ISAPRE	Variación Mínima Legal	PPV Informado %	Variación Máxima Legal	Variación Mínima Efectiva	PPV Efectivo %	Variación Máxima Efectiva
Colmena	2,0	2,9	3,8	2,9	2,9	2,9
Cruz Blanca	1,9	2,7	3,5	2,4	2,7	3,5
Vida Tres	1,7	2,4	3,1	2,1	2,4	2,9
Ferrosalud	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Masvida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Banmédica	1,5	2,1	2,7	1,7	2,1	2,5
Consalud	2,0	2,9	3,8	2,1	2,9	3,7
I. Abiertas	0,0	2,2	3,8	0,0	2,2	3,7
San Lorenzo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fusat	10,6	15,2	19,8	10,6	15,2	18,5
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Fundación	2,8	4,0	5,2	4,0	4,0	4,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I. Cerradas	0,0	10,9	19,8	0,0	10,9	18,5
Sistema	0,0	2,2	19,8	0,0	2,2	18,5

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Las isapres que optaron por no efectuar un proceso de adecuación de contratos durante el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013, son: Ferrosalud, Masvida, San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco y Cruz del Norte³. Por su parte, las isapres que optaron por aplicar alzas de precios en este período son: Colmena, Cruz Blanca, Vida Tres, Banmédica, Consalud, Fusat y Fundación. Las alzas de precios en estas últimas isapres fluctuarán entre un 1,7% y un 18,5% real.

La variación promedio ponderada del sistema es equivalente a un 2,2% considerando las variaciones informadas por las isapres para cada plan de salud y sus respectivas carteras de beneficiarios a enero de 2012.

2.2. Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

En el procedimiento de adecuación de contratos las isapres deben incluir todos los planes individuales que tengan a lo menos un cotizante con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año, salvo aquéllos cuyo precio base se encuentre expresado en el porcentaje de la cotización legal para salud (7%).

Conforme a lo anterior, las isapres del sistema enviaron la siguiente información con respecto a los planes incluidos en el proceso de adecuación del año 2012.

³ Si bien las Isapres Río Blanco y Cruz del Norte informaron que en este período no modificarán los precios base de sus planes de salud, en realidad, estas Isapres no tienen planes individuales sobre los cuales aplicar alzas, debido a que la totalidad de ellos son de tipo grupal.

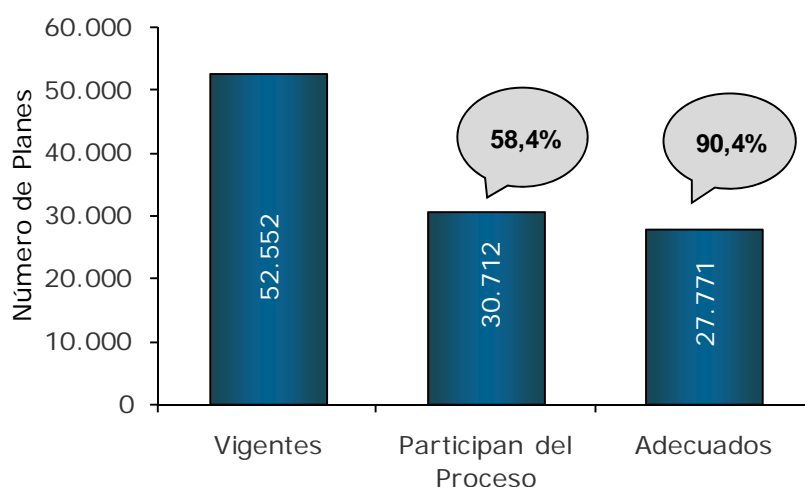
Cuadro 2: Proceso de Adecuación Julio 2012 - Junio 2013
Información de Planes de Salud

Isapre	Planes Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Planes	%	Planes	%	Planes	%
Colmena	14.619	2.130	14,6%	2.113	99,2%	17	0,8%
Cruz Blanca	7.986	5.688	71,2%	5.193	91,3%	495	8,7%
Vida Tres	5.324	5.311	99,8%	5.300	99,8%	11	0,2%
Ferrosalud	788	222	28,2%	0	0,0%	222	100,0%
Masvida	2.233	2.163	96,9%	0	0,0%	2.163	100,0%
Banmédica	9.881	9.000	91,1%	8.990	99,9%	10	0,1%
Consalud	10.896	5.664	52,0%	5.664	100,0%	0	0,0%
	51.727	30.178	58,3%	27.260	90,3%	2.918	9,7%
San Lorenzo	21	8	38,1%	0	0,0%	8	100,0%
Fusat	485	432	89,1%	432	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	47	11	23,4%	0	0,0%	11	100,0%
Río Blanco	20	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	247	83	33,6%	79	95,2%	4	4,8%
Cruz del Norte	5	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	825	534	64,7%	511	95,7%	23	4,3%
	52.552	30.712	58,4%	27.771	90,4%	2.941	9,6%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 52.552 planes de salud vigentes en enero de 2012, un 58,4% participarán en el proceso de adecuación de contratos (30.712 planes individuales expresados en pesos o en UF). De estos últimos, un 90,4% (27.771 planes) experimentarán alzas de precios efectivas. El resto de los planes corresponden a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación o forman parte de aquéllos que no presentan cartera vigente en enero de 2012.

Gráfico 1: Planes Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

2.3. Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base

La cartera de beneficiarios asociada a los planes en proceso de adecuación, debe estar referida a los cotizantes y sus cargas, con beneficios vigentes en el mes de enero de cada año.

Conforme a lo anterior, las isapres del sistema enviaron la siguiente información con respecto a los beneficiarios que se verán involucrados en el proceso de adecuación del año 2012.

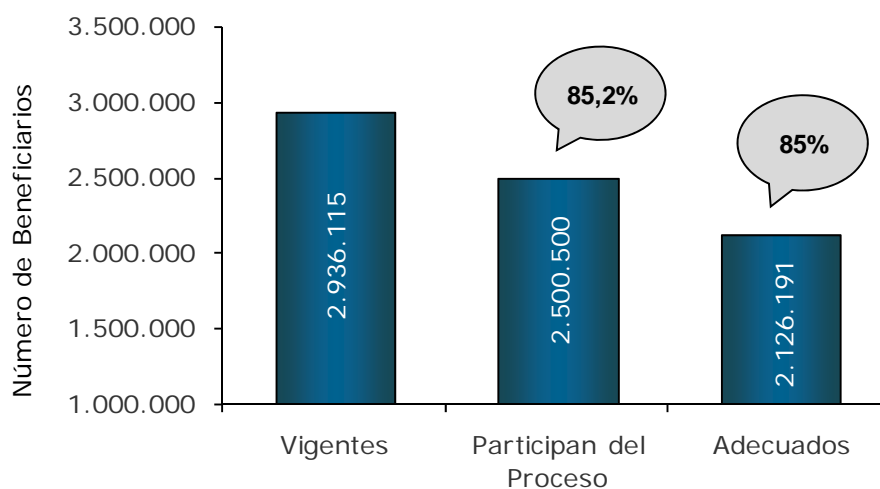
Cuadro 3: Proceso de Adecuación Julio 2012 - Junio 2013
Información de Beneficiarios

Isapre	Beneficiarios Informados	Proceso de Adecuación		Adecuados		No Adecuados	
		Beneficiarios	%	Beneficiarios	%	Beneficiarios	%
Colmena	464.790	361.102	77,7%	361.102	100,0%	0	0,0%
Cruz Blanca	569.917	513.243	90,1%	513.243	100,0%	0	0,0%
Vida Tres	136.739	136.438	99,8%	136.438	100,0%	0	0,0%
Ferrosalud	17.077	4.650	27,2%	0	0,0%	4.650	100,0%
Masvida	394.457	368.469	93,4%	0	0,0%	368.469	100,0%
Banmédica	602.312	575.239	95,5%	575.239	100,0%	0	0,0%
Consalud	643.564	533.292	82,9%	533.292	100,0%	0	0,0%
	2.828.856	2.492.433	88,1%	2.119.314	85,0%	373.119	15,0%
San Lorenzo	3.924	59	1,5%	0	0,0%	59	100,0%
Fusat	29.849	5.391	18,1%	5.391	100,0%	0	0,0%
Chuquicamata	36.620	1.131	3,1%	0	0,0%	1.131	100,0%
Río Blanco	6.522	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Fundación	26.999	1.486	5,5%	1.486	100,0%	0	0,0%
Cruz del Norte	3.345	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	107.259	8.067	7,5%	6.877	85,2%	1.190	14,8%
	2.936.115	2.500.500	85,2%	2.126.191	85,0%	374.309	15,0%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De un total de 2.936.11 beneficiarios con coberturas vigentes en el mes de enero de 2012, un 85,2% participarán en el proceso de adecuación de contratos por cuanto se encuentran adscritos a planes individuales cuyos precios se encuentran expresados en pesos o UF. De estos últimos beneficiarios, un 85% experimentarán alzas de precios. El resto de los beneficiarios pertenecen a las isapres que no efectuarán el proceso de adecuación de precios.

Gráfico 2: Beneficiarios Afectos al Proceso de Adecuación de Precios Base 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

En conclusión, el proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2012 y junio de 2013, involucrará a un 52,8% del total de planes de salud vigentes, y afectará a un 72,4% del total de los beneficiarios del sistema.

2.4. Variaciones de los Precios Base

De acuerdo con la normativa vigente, las variaciones de los precios base deben expresarse en porcentaje, aproximando la cifra a un solo decimal. Tales variaciones de precios pueden ser equivalentes a cero (0%), pero, de igual forma deberán considerarse para el cálculo del

promedio ponderado. Con respecto a los planes cuyos precios base se encuentren expresados en pesos, se debe considerar la variación real del precio no la nominal, es decir, aquella que excede a la variación anual del IPC. Lo anterior, para hacerla comparable con las variaciones que experimentarán los planes cuyos precios base se encuentren expresados en UF.

En el cuadro 4, se resume la información proporcionada por las isapres al 31 de marzo de 2012, sobre las variaciones de precios que serán efectivamente aplicadas a los planes de salud, indicando para distintos tramos de variación, el número de planes y beneficiarios asociados.

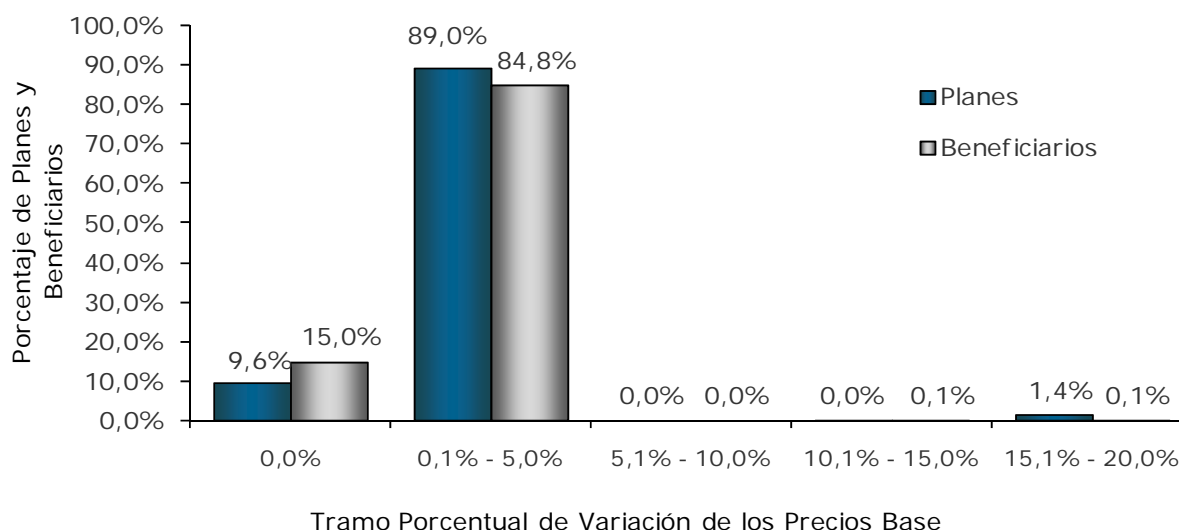
Cuadro 4: Planes y Beneficiarios según Tramos de Variación del Precio Base

Variación	Planes	%	Beneficiarios	%
0,0%	2.941	9,6%	374.309	15,0%
0,1% - 5,0%	27.339	89,0%	2.120.800	84,8%
5,1% - 10,0%	0	0,0%	0	0,0%
10,1% - 15,0%	3	0,0%	2.265	0,1%
15,1% - 20,0%	429	1,4%	3.126	0,1%
Totales	30.712	100%	2.500.500	100%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

De acuerdo con lo informado por las isapres, los precios base de los planes de salud que participarán del proceso de adecuación de contratos experimentarán alzas efectivas que van desde un 1,7% a un 18,5% real.

Gráfico 3: Impactos según Tramos de Variación del Precio Base



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

- Un 9,6% de los planes que participan del proceso (2.941 planes) no experimentarán alzas. De estos, 2.404 corresponden a las isapres que decidieron no efectuar adecuación de contratos en esta anualidad y los 537 restantes son planes nuevos que aún no tienen una cartera asociada. Los 2.404 planes cuyos precios no serán adecuados concentran a 374.309 beneficiarios, que representan un 15% de la cartera total de beneficiarios que participan del proceso.

- El 89% de los planes en proceso de adecuación (27.339 planes) experimentarán alzas de precios entre 0,1% y 5%. Estos planes concentran a 2.120.800 beneficiarios que representan un 84,8% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Un 0,01% de los planes en proceso de adecuación (3 planes) experimentarán alzas de precios entre 10,1% y 15%. Estos planes concentran a 2.265 beneficiarios que representan un 0,1% del total de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso.
- Finalmente, el 1,4% de los planes en proceso de adecuación (429 planes), experimentarán alzas de precios entre 15,1% y 20%. Estos planes concentran a 3.126 beneficiarios que representan un 0,1% de la cartera de beneficiarios sometida a este proceso⁴.

3. Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas

Los cotizantes que no experimentarán alzas de precios o éstas serán inferiores a 2%, muestran las siguientes características:

- Presentan un mayor número de cargas que el promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos.
- Tienen menor edad que el promedio.
- Concentran una mayor proporción de mujeres que en el promedio.
- Tienen un poder adquisitivo superior al promedio.

Por su parte, los cotizantes que experimentarán las mayores alzas, esto es, alzas superiores a un 10%, muestran las siguientes características:

- Presentan un menor número de cargas que el promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos.
- Son más mujeres que en el promedio.
- Tienen mayor edad que el promedio
- Tienen rentas inferiores al promedio.

El grueso de los cotizantes experimentarán alzas entre 2,1% y 10% y su perfil es similar al del promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos con una edad promedio levemente superior a la general, una renta también levemente superior a la general y una proporción de mujeres por debajo de la que exhibe el promedio⁵.

Cuadro 5: Características de los Cotizantes según Alzas Aplicadas

Variación Precios	Planes	Cotizantes	Número Cargas	Edad Cotizante	Cotización Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
0,0% - 2,0%	4.975	266.362	1,0	40	93.203	943.989	43,1%
2,1% - 10,0%	25.305	1.074.949	0,9	43	101.739	892.501	30,7%
10,1% - 25,0%	432	2.927	0,8	45	92.375	704.973	42,0%
Total	30.712	1.344.238	0,9	42	95.481	888.578	32,9%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

⁴ En el anexo 1 se detalla la cantidad de planes de salud, cotizantes y beneficiarios según el monto del alza aplicada por el Sistema.

⁵ En el anexo 2 se detallan por isapre, las características de los cotizantes según el alza de precios aplicada.

4. Variaciones Reales de Precios Base según el Grupo de Riesgo

En el cuadro y gráfico siguientes, se puede observar que, en general, las alzas de precios serán aplicadas de manera más o menos uniforme entre los diversos grupos de riesgo salvo el de tercera edad. En efecto, para el grupo etario mayor a 60 años, el promedio de las variaciones de precios base tanto para hombres como para mujeres, es superior al promedio del sistema en el sentido que todos los demás grupos se encuentran en el promedio o bajo éste.

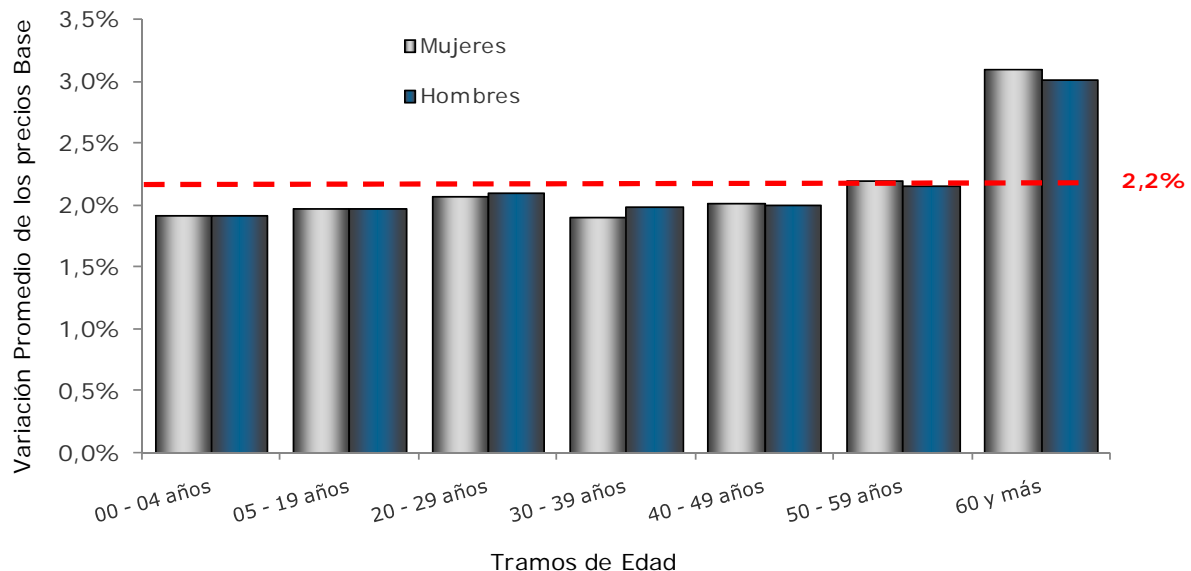
Cuadro 6: Promedio Variaciones de Precios Reales por Grupo de Riesgo

Tramos de Edad	Promedio de las Variaciones de Precios Base		
	Mujeres	Hombres	Total
00 - 04 años	1,9%	1,9%	1,9%
05 - 19 años	2,0%	2,0%	2,0%
20 - 29 años	2,1%	2,1%	2,1%
30 - 39 años	1,9%	2,0%	1,9%
40 - 49 años	2,0%	2,0%	2,0%
50 - 59 años	2,2%	2,2%	2,2%
60 y más	3,1%	3,0%	3,1%
Totales	2,2%	2,2%	2,2%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Asimismo, el siguiente gráfico permite observar, que las mujeres experimentarán alzas equivalentes a las de los hombres en la mayoría de los tramos de edad, salvo en el cuarto tramo (plena edad fértil de la mujer) y en el último (tercera edad). Así, mientras en el cuarto tramo las mujeres experimentarán alzas levemente por debajo del promedio de los hombres, en el último, dichas alzas se presentan levemente por sobre el promedio de los hombres.

Gráfico 4: Variaciones de Precios Reales por Grupos de Riesgo



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

5. Variaciones de Precios Comparadas con el Período Anterior

Al comparar el promedio ponderado de las variaciones de los precios base del sistema con el promedio de las variaciones del proceso de adecuación de contratos del período anterior, se observa que el alza disminuye en 3,8 puntos porcentuales, pasando desde 6% a 2,2% en promedio.

Todas las isapres abiertas muestran para este nuevo período de adecuación de contratos variaciones de precios más bajas que el año anterior, con diferencias que parten de 1,6 puntos porcentuales con respecto al 2011. Cuatro isapres abiertas aplicarán alzas por sobre el promedio, Banmédica lo hará bajo el promedio mientras las isapres Ferrosalud y Masvida no aplicarán alzas.

Por su parte, la mayoría de las isapres cerradas no variarán el precio de sus planes individuales durante este período salvo las isapres Fusat y Fundación que aplicarán alzas superiores a las del año 2011. Destaca la situación de la isapre Fusat que está informando el alza más relevante del período, muy distante de todas las demás isapres del sistema, aún cuando el año anterior también aplicó alzas significativas. La isapre Fundación en cambio no aplicó alzas el año anterior.

Cuadro 7: Promedio Ponderado de las Variaciones Reales de los Precios Base (%)
Procesos de Adecuación 2011 y 2012 Comparados

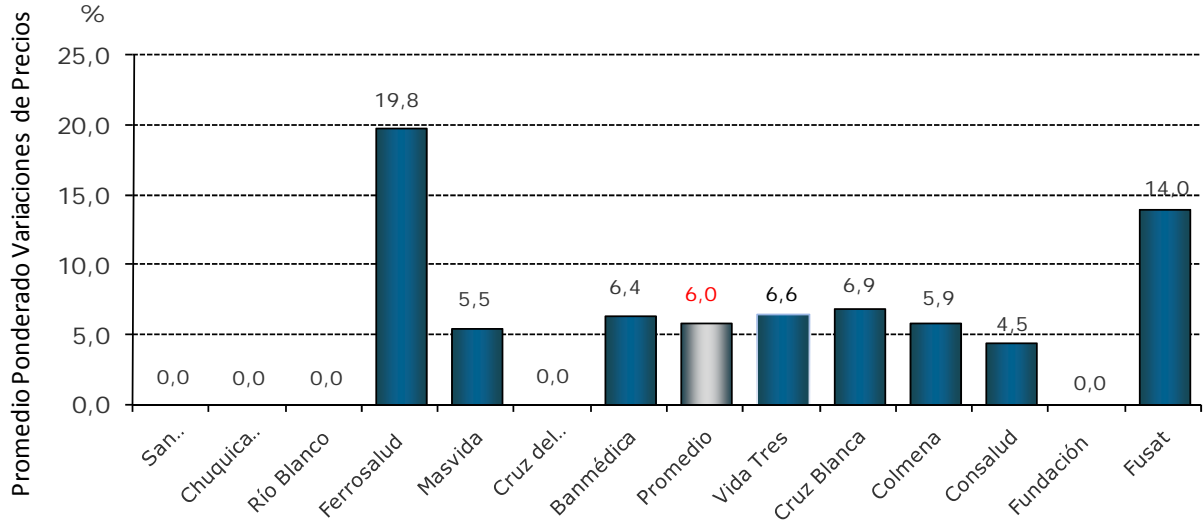
Isapre	2011	2012	Diferencia
Colmena	5,9	2,9	-3,0
Normédica	---	---	---
Cruz Blanca	6,9	2,7	-4,2
Vida Tres	6,6	2,4	-4,2
Ferrosalud	19,8	0,0	-19,8
Masvida	5,5	0,0	-5,5
Banmédica	6,4	2,1	-4,3
Consalud	4,5	2,9	-1,6
Isapres Abiertas	6,0	2,2	-3,8
San Lorenzo	1,6	0,0	-1,6
Fusat	14,0	15,2	1,2
Chuquicamata	0,0	0,0	0,0
Río Blanco	0,0	0,0	0,0
Fundación	0,0	4,0	4,0
Cruz del Norte	0,0	0,0	0,0
Isapres Cerradas	11,3	10,9	-0,4
Sistema Isapre	6,0	2,2	-3,8

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Los gráficos 4 y 5 siguientes, muestran la evolución anual del promedio ponderado de las variaciones efectivas por isapre. En estos gráficos se observan claramente las diferencias en la aplicación de alzas de precios con respecto al año anterior.

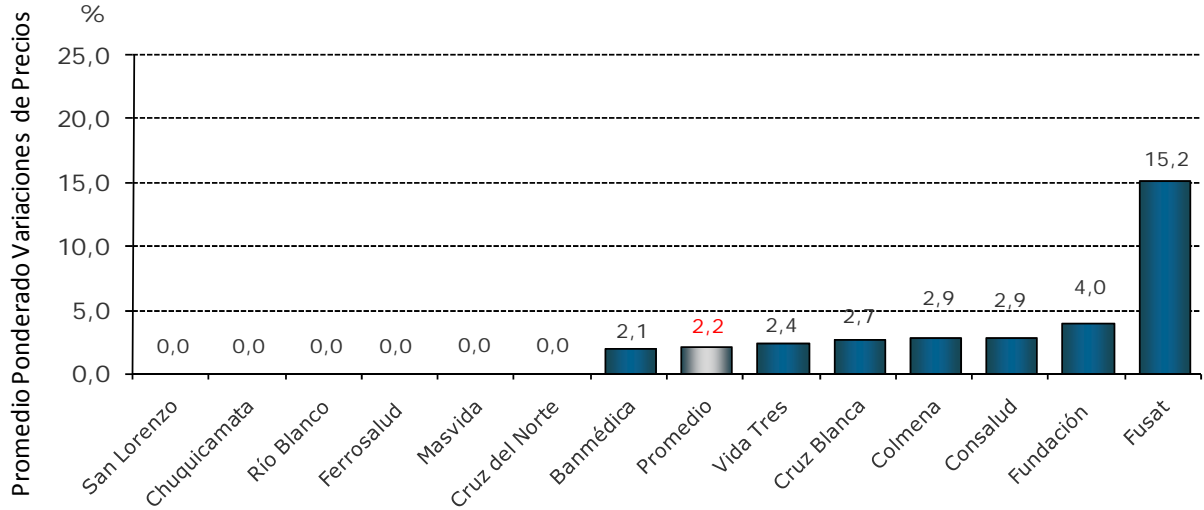
Promedios Ponderados de las Variaciones de Precios Base Efectivas Procesos 2011 y 2012 Comparados

Gráfico 5: Proceso de Adecuación 2011



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

Gráfico 6: Proceso de Adecuación 2012

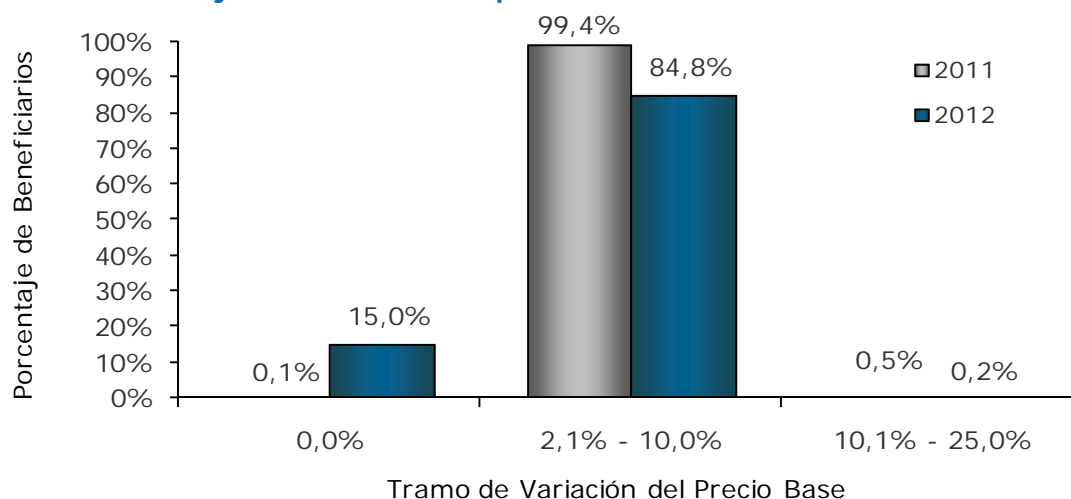


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

En el proceso de adecuación correspondiente al año anterior, sólo un 0,1% de los beneficiarios no experimentaron alzas, mientras que en el proceso actual, esa cifra aumenta al 15%. Dentro del universo de beneficiarios sometidos al proceso de adecuación anterior, un 99,4% enfrentaron variaciones de precios entre 2,1% y 10% real y un 0,5% entre 10% y 25% real. Para el proceso actual, estas cifras caen a un 84,8% y un 0,2%, respectivamente.

Además, el proceso de adecuación de precios a iniciarse en julio de 2012, afecta a menos población de beneficiarios que el año anterior (85% vs 99,9%) con alzas que se concentran en valores más bajos, esto es, entre 2,1% y 4,0% real. Asimismo, se destaca que las 5.391 personas que enfrentarán alzas superiores al 10% en el nuevo proceso y que representan al 0,2% de la cartera de beneficiarios adscritos a planes individuales en pesos o UF, todas ellas pertenecen a la Isapre Fusat que informó un alza promedio de 15,2% real

Gráfico 7: Porcentaje de Beneficiarios por Tramos de Variación del Precio Base



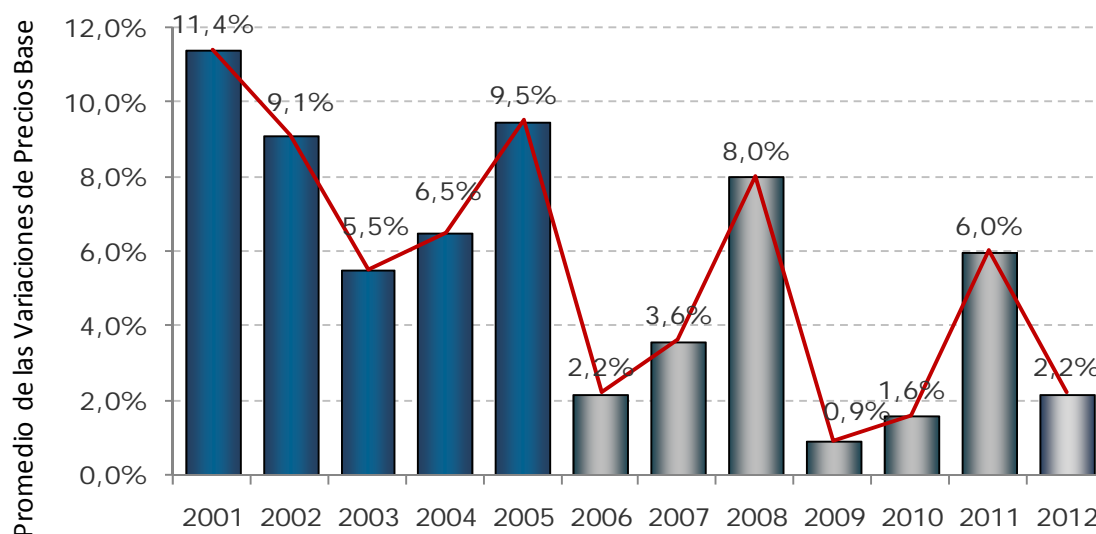
Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

6. Evolución Histórica de las Alzas de Precios Base

Las modificaciones legales establecidas en la reforma de 2005, tienen por objetivo vincular el porcentaje de variación del precio base de cada uno de los planes revisados en el procedimiento de adecuación con el promedio ponderado de las variaciones de todos ellos, buscando delimitar la dispersión de las alzas que pueden producirse al interior de una misma Isapre y con ello, mejorar el nivel de solidaridad entre los beneficiarios de la misma.

El gráfico 7, muestra claramente que las variaciones anuales de precios son significativamente menores desde la incorporación de la banda de precios. El promedio de las alzas de los últimos 7 años es de 3,5% versus el 8,4% observado como promedio los 5 años anteriores a la reforma. Por otra parte, es importante resaltar que, a partir de la entrada en vigencia de la reforma, la dispersión de las alzas no puede exceder al 30% del promedio de ellas, en ambos sentidos; no obstante en años anteriores a la reforma cerca del 25% de los beneficiarios se veían enfrentados a alzas muy superiores al 30% de dicho promedio, siendo obligados a abandonar el sistema.

Gráfico 8: Evolución del Promedio de las Variaciones de Precios Base 2001-2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

7. Conclusiones

- El proceso de adecuación de contratos que se llevará a cabo entre los meses de julio de 2012 y junio de 2013 involucrará a un 52,8% de los planes de salud vigentes y afectará a un 72,4% del total de los beneficiarios del sistema.
- Siete isapres de un total de trece optaron por efectuar el procedimiento de adecuación de contratos en este período.
- El promedio ponderado de las alzas de los precios base es equivalente a 2,2% real para el conjunto del Sistema. Las isapres que informaron una variación promedio superior a la del Sistema, son Fusat, Fundación, Colmena, Consalud, Cruz Blanca y Vida Tres con alzas promedio equivalentes a 15,2%, 4%, 2,9%, 2,9%, 2,7% y 2,4%, respectivamente. Sólo la isapre Banmédica informó un alza promedio inferior a la del Sistema, equivalente a 2,1% real.
- Por su parte, las isapres que informaron que no aplicarían alzas durante este período anual son Ferrosalud y Masvida entre las isapres abiertas y San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco y Cruz del Norte entre las cerradas.
- Las isapres que optaron por no aplicar alzas de precios base en este período favorecen a 374.309 beneficiarios que representan al 15% de la cartera de beneficiarios que participan del proceso y al 7,8% del total de beneficiarios del Sistema.
- Las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas por el conjunto de isapres que aplicarán alzas, fluctuarán entre un 1,7% y un 18,5% real.
- La mayoría de los cotizantes, es decir, un 84,8%, experimentarán alzas entre 2,1% y 4% real y presentan características similares al promedio de los cotizantes sometidos al

proceso de adecuación. No obstante, los cotizantes que experimentarán las mayores alzas de precios base, esto es, superiores a 10% real y que pertenecen en su totalidad a la isapre Fusat, representan al 0,2% de la cartera sujeta al proceso de adecuación, tienen un menor número de cargas que el promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos, son más mujeres, tienen mayor edad y rentas inferiores al promedio. Por su parte, los cotizantes que no experimentarán alzas o variaciones inferiores a 2% real, tienen un mayor número de cargas que el promedio de los cotizantes sujetos al proceso de adecuación de contratos, tienen menor edad que el promedio, concentran una mayor proporción de mujeres que el promedio, pero a diferencia del grupo anterior, tienen un poder adquisitivo superior al promedio.

- En general, las alzas de los precios base serán aplicadas de manera uniforme entre los diversos grupos de riesgo salvo para hombres y mujeres de la tercera edad. En efecto, destaca el hecho que en el tramo etario de 60 años y más el promedio de las variaciones de precios es marcadamente superior al promedio general del sistema. Asimismo, se observa que las mujeres de este último tramo experimentarán alzas levemente superiores a las de los hombres mientras que en el tramo de 30 a 34 años experimentarán alzas que en promedio son menores a las de los hombres. En todo caso, las diferencias observadas entre hombres u mujeres son muy poco significativas.
- Al comparar el promedio de las variaciones de precios base que serán efectivamente aplicadas a partir de julio de 2012 con el promedio del período anterior, se observa una importante caída que asciende a 3,8 puntos porcentuales, la que pasa desde un 6% a un 2,2% real en promedio para el sistema.
- Todas las isapres abiertas muestran para este nuevo período de adecuación de contratos variaciones de precios base más bajas que el año anterior con diferencias que parten de 1,6 puntos porcentuales con respecto al 2011. Cuatro isapres abiertas aplicarán alzas por sobre el promedio, Banmédica lo hará bajo el promedio, mientras las isapres Ferrosalud y Masvida no aplicarán alzas.
- Por su parte, la mayoría de las isapres cerradas no variarán el precio base de sus planes individuales durante este período salvo las isapres Fusat y Fundación que aplicarán alzas superiores a las del año 2011. Destaca la situación de la isapre Fusat que está informando el alza más relevante del período, muy distante de todas las demás isapres del sistema, aún cuando el año anterior también aplicó alzas significativas. La isapre Fundación en cambio no aplicó alzas el año anterior.
- En relación con el proceso de adecuación del año anterior, el proceso actual afectará a un menor número de beneficiarios (85% vs 99,9% el 2011), las alzas de precios base se concentrarán en el tramo entre 2,1% y 4% real, mientras que el año anterior un 99,4% experimentaron alzas entre 3,2% y 10%. En los tramos superiores al 10% de variación, el porcentaje de involucrados es inferior al del año anterior y en su totalidad corresponden a beneficiarios de la isapre Fusat.

ANEXO 1

**Cuadro 8: Impacto de las Variaciones Reales de los Precios Base
Proceso de Adecuación 2012 – 2013**

Variación %	Planes	Cotizantes	Cargas	Beneficiarios	Ponderado
0,0	2.941	197.403	176.906	374.309	0
1,7	2.034	68.959	81.983	150.942	256.601
2,1	2.919	193.083	147.949	341.032	716.167
2,3	1.428	48.404	42.544	90.948	209.180
2,4	3.962	197.652	160.440	358.092	859.421
2,5	4.667	73.861	68.268	142.129	355.323
2,6	20	9.047	14.526	23.573	61.290
2,7	49	27.009	33.082	60.091	162.246
2,8	82	38.400	42.449	80.849	226.377
2,9	6.205	299.630	241.914	541.544	1.570.478
3,0	445	31.284	13.986	45.270	135.810
3,1	425	40.121	23.958	64.079	198.645
3,2	246	14.174	12.807	26.981	86.339
3,3	187	12.171	12.970	25.141	82.965
3,4	186	4.272	3.048	7.320	24.888
3,5	3.861	79.356	71.132	150.488	526.708
3,6	482	3.577	3.055	6.632	23.875
3,7	62	1.918	2.285	4.203	15.551
4,0	79	990	496	1.486	5.944
10,6	3	1.277	988	2.265	24.009
18,5	429	1.650	1.476	3.126	57.831
30.712	1.344.238	1.156.262	2.500.500	5.599.648	

2,2

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo.

ANEXO 2

**Cuadro 9: Características de los Cotizantes según Variación Real de Precios Base
Proceso de Adecuación 2012 – 2013**

Isapre	Variación de Precios	Planes	Cotizantes	Cargas Promedio	Edad Promedio	Femenino	Cot Pactada	Renta Imponible	Sexo Femenino
San Lorenzo	0,0	8	37	0,6	69	9	103.619	769.723	24,3%
	0,0	8	37	0,6	69	9	103.619	769.723	24,3%
Fusat	10,6	3	1.277	0,8	41	590	73.402	642.454	46,2%
	18,5	429	1.650	0,9	47	640	107.059	753.359	38,8%
	15,2	432	2.927	0,8	45	1.230	92.375	704.973	42,0%
Chuquicamata	0,0	11	1.045	0,1	26	524	39.634	115.617	50,1%
	0,0	11	1.045	0,1	26	524	39.634	115.617	50,1%
Colmena	0,0	17	0	0,0	0	0	0	0	0,0%
	2,9	2.113	198.295	0,8	42	85.053	112.027	976.437	42,9%
	2,9	2.130	198.295	0,8	42	85.053	112.027	976.437	42,9%
Fundación	0,0	4	0	0,0	0	0	0	0	0,0%
	4,0	79	990	0,5	40	539	81.489	841.112	54,4%
	4,0	83	990	0,5	40	539	81.489	841.112	54,4%
Cruz Blanca	0,0	495	0	0,0	0	0	0	0	0,0%
	2,4	3.962	197.652	0,8	42	76.156	90.336	858.995	40,0%
	2,5	11	1.037	0,3	33	135	57.812	577.113	13,0%
	2,6	14	745	0,6	37	156	114.160	1.155.938	20,9%
	2,7	26	812	1,2	46	314	96.320	925.770	38,7%
	2,8	17	773	0,4	35	138	81.560	882.761	17,9%
	2,9	17	476	1,3	45	175	83.578	921.340	36,8%
	3,0	19	1.024	0,8	44	454	93.886	998.971	44,3%
	3,1	33	1.212	0,6	36	253	71.592	820.689	20,9%
	3,2	31	1.183	0,4	35	179	57.901	659.393	15,1%
	3,3	36	1.239	1,0	42	460	97.712	1.020.741	37,1%
	3,4	32	1.073	0,7	47	616	77.901	774.458	57,4%
	3,5	995	72.416	0,9	42	29.344	107.711	951.287	40,6%
2,7	5.688	279.642	0,8	42	108.380	94.647	883.513	39,8%	
Vida Tres	0,0	11	0	0,0	0	0	0	0	0,0%
	2,1	615	7.513	1,1	48	4.826	133.770	946.842	64,2%
	2,3	1.428	48.404	0,9	44	17.439	117.229	899.181	36,1%
	2,9	3.257	15.833	0,9	49	5.168	177.949	924.629	32,4%
	2,4	5.311	71.750	0,9	46	27.433	132.436	909.822	38,2%
Ferrosalud	0,0	222	2.726	0,7	40	2.487	61.577	0	100,0%
	0,0	222	2.726	0,7	40	2.487	61.577	0	100,0%
Masvida	0,0	2.163	193.595	0,9	39	81.106	80.580	931.149	41,9%
	0,0	2.163	193.595	0,9	39	81.106	80.580	931.149	41,9%
Banmédica	0,0	10	0	0,0	0	0	0	0	0,0%
	1,7	2.034	68.959	1,2	44	30.450	130.839	1.027.286	44,5%
	2,1	2.300	166.338	0,7	40	42.796	73.648	785.462	25,8%
	2,5	4.656	72.824	0,9	47	27.632	81.487	726.932	37,6%
2,1	9.000	308.121	0,9	42	100.878	88.256	825.315	32,8%	
Consalud	2,1	4	19.232	1,7	54	459	83.533	871.099	26,2%
	2,6	6	8.302	1,6	55	569	82.916	849.333	28,8%
	2,7	23	26.197	1,7	53	229	76.928	813.723	29,1%
	2,8	65	37.627	1,6	48	745	85.997	899.129	24,2%
	2,9	818	85.026	1,7	49	829	102.246	1.037.861	18,2%
	3,0	426	30.260	0,4	32	652	54.899	489.326	12,5%
	3,1	392	38.909	1,3	56	308	73.810	793.916	21,2%
	3,2	215	12.991	1,2	49	501	57.353	664.005	34,4%
	3,3	151	10.932	1,5	52	490	92.024	948.066	26,2%
	3,4	154	3.199	1,6	52	78	162.709	1.238.348	21,0%
	3,5	2.866	6.940	0,3	78	1.508	63.398	587.244	0,8%
	3,6	482	3.577	0,8	57	293	75.362	667.745	28,2%
	3,7	62	1.918	1,1	49	8	98.945	903.393	32,0%
2,9	5.664	285.110	1,2	50	6.669	78.544	781.398	3,2%	
Sistema	2,2	30.712	1.344.238	0,9	42	414.308	95.481	888.578	32,9%

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo